

Dña. Raquel Martínez Cabañero, Directora de Mercado de Capitales, en nombre y representación de Ibercaja Banco S.A.U., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Ibercaja Banco S.A.U. de 22 de septiembre de 2011

CERTIFICA:

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde en todos sus términos con el Primer Suplemento al Folleto de Base de Emisión de Pagarés de Ibercaja Banco S.A., que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2011

AUTORIZA:

La difusión del texto del citado Primer Suplemento al Folleto de Base de Emisión de Pagarés de Ibercaja Banco S.A., a través de la página web de internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Zaragoza a 22 de diciembre de 2011.

PRIMER SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL PRIMER PROGRAMA DE PAGARÉS DE IBERCAJA BANCO S.A., INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011 Y NÚMERO DE REGISTRO 10.021.

El presente suplemento (el "Suplemento") al Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Ibercaja Banco S.A., redactado según el Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 13 de octubre de 2011 con número oficial de registro 10.021, y por el que el presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y que debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Ibercaja Banco S.A. tiene como finalidad el modificar el importe mínimo de suscripción, pasando a ser de 1.000 euros desde 20.000 euros.

Por medio del presente Suplemento al Folleto de Base de Emisión de Pagarés, la redacción de los apartados descritos será la siguiente:

I. Resumen; 1. Características de los Valores; Suscripción Mínima:

La suscripción mínima es de 1.000 euros.

III. Nota de Valores; 5. Cláusulas y condiciones de la oferta; 5.1. Descripción de la Oferta Pública; 5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta:

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 1.000 euros nominales.

III. Nota de Valores; 5. Cláusulas y condiciones de la oferta; 5.1. Descripción de la Oferta Pública; 5.1.5 Detalles de la cantidad mínima o máxima de solicitud:

La cantidad mínima es de 1.000 euros nominales y la máxima hasta el saldo vivo máximo autorizado.

Dña. Raquel Martínez Cabañero, Directora de Mercado de Capitales, en nombre y representación de Ibercaja Banco S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de 22 de septiembre de 2011, firmante a su vez del Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Ibercaja Banco S.A., declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Desde el 13 de octubre de 2011, fecha de inscripción del Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Ibercaja Banco S.A. en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Ibercaja Banco S.A., salvo los comunicados como hecho relevante.

En Zaragoza a 20 de diciembre de 2011.

D^a. Maria Raquel Martínez Cabalero
Directora de Mercado de Capitales